

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN disponiran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 26.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

El Ministerio de Hacienda dirige á este de la Gobernación la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Las medidas adoptadas por este Ministerio para evitar la introducción fraudulenta de coches automóviles extranjeros necesita la cooperación de ese Departamento del digno cargo de V. E., ejerciendo una señalada presión sobre los Gobiernos Civiles, con el fin de impedir la circulación de dichos automóviles cuando no se encuentren en condiciones legales, y según interesó este Ministerio del de la Gobernación en 8 de junio último.

Apoya esta gestión el hecho de continuar en algunas provincias la inscripción de carruajes sin los requisitos que en dicha Real orden se solicitaron, y el Tesoro público, tanto como una acertada administración, se resienten de modo que requiere inmediato remedio, y como se trata de un servicio de importancia,

S. M. el Rey (q. D. g) se ha servido

disponer se interese de V. E. ordene insistentemente á todas las Autoridades civiles lo siguiente:

1.º Que todo propietario de coches automóviles que, con arreglo á las disposiciones vigentes, solicite el reconocimiento de un coche de fabricación extranjera y su correspondiente matrícula en el registro de Automóviles del Gobierno Civil, deberá presentar, juntamente con la nota descriptiva á que se refiere el artículo 4.º del Reglamento de 17 de septiembre de 1900, la certificación del adeudo correspondiente, expedida por la Aduana importadora, del coche automóvil cuya inscripción se solicite y que justifique la percepción de los derechos por el Tesoro; y

2.º Que teniendo en cuenta que existen carruajes de marca española cuyas piezas en su totalidad ó en parte, son extranjeras, para su montaje en España ó para la construcción de automóviles completos, cuando se solicite el reconocimiento y matrícula de estos coches, en lugar de los documentos antes citados se acompañe una declaración jurada, expedida por la casa constructora nacional ó que haya montado el coche, en la que se haga constar aquella circunstancia.

De Real orden lo digo á V. E. á los efectos consiguientes, interesándole también al propio tiempo, de carácter oficial en su jurisdicción, á los citados requisitos y la publicidad que para ello corresponda.»

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913. —Alba.—Sr. Gobernador civil de...

(De la *Gaceta* núm. 19.)

Gobierno Civil

Circulares.

Según me comunica el Alcalde de Coruña del Conde, en el rebaño de ganado lanar y cabrio á cargo del pastor Vidal Esteban, se halla retenida una res lanar por ignorar quien sea su dueño, y cuyas señas son: borrega, con muesca en la oreja derecha por delante y por detrás y en la izquierda varias por detrás.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial con el fin de que pueda llegar á conocimiento de su dueño y se presente á recoger dicha res, previo el pago de gastos, previniéndole que si no lo verifica en el plazo de 15 dias, se procederá por la Alcaldía á la venta en pública subasta de la referida res, según previene el art. 14 del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de Abril de 1905.

Burgos 24 de Enero de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de La Vid y barrios, para que pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en aquel término municipal.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial á fin de evitar posibles desgracias.

Burgos 24 de enero de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

Gobierno Militar

A los efectos prevenidos en el artículo 42 del Reglamento aprobado

por Real decreto de 10 de marzo de 1881, para la ejecución de la ley de 10 de enero de 1879 (C. L. números 107 y 13) respectivamente, dictando reglas para la expropiación forzosa de fincas y edificios á favor del ramo de Guerra, seguidamente se publica copia de la comunicación del vecino de esta ciudad D. Bernardino González Lopidana, en la que hace constar su conformidad con la providencia dictada por el Excmo. Sr. Capitán General de esta región, en el expediente instruido para la expropiación de la casa de su propiedad, número 4, sita en la calle de San Pablo de esta plaza.

Burgos 22 de enero de 1913.—Laureano de Sanz.

Copia que se cita.

«Excmo. Sr.—He recibido la atenta comunicación de V. E. en la que me traslada la del Excmo. Sr. Capitán General de esta región, dando cuenta del acuerdo adoptado en el expediente que se instruye para la expropiación forzosa á favor del ramo de Guerra de la casa de mi propiedad, sita en esta capital, calle de San Pablo, núm. 4, previo el abono de 16.292'09 pesetas, siendo de mi cuenta abonar á los peritos que han intervenido los honorarios devengados, así como el reintegro de papel sellado en que han extendido las hojas de aprecio, y hallándome conforme con esta resolución, tengo el honor de participárselo á V. E., según me ordena en su ya citada comunicación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Burgos 20 de enero de 1913.—B. Lopidana.—Rubricado.—Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza.»

Providencias judiciales

Burgos.

Palacios Mena (Eiadio), natural de Atapuerca, de estado soltero, profesión labrador, de 27 años, hijo de Julián y Felipa, domiciliado últimamente en Atapuerca, procesado por el delito de lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para notificarle el auto de prisión y ser reducido á la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Lerma.

Cédula de notificación.

En la causa criminal instruida en este Juzgado contra Mariano Alonso Garcia, (a) *Chicharra*, vecino de Torresandino, sobre tentativa de robo á Mariano Escolar, se dictó por la Audiencia provincial de Burgos, con fecha 12 de diciembre último, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Mariano Alonso Garcia, (a) *Chicharra*, á la pena de 250 pesetas de multa, sufriendo por su insolvencia la responsabilidad subsidiaria á razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer y al pago de la tercera parte de costas, aprobando el auto de insolvencia dictado por el Juez en la pieza correspondiente y sirviéndole de abono para el cumplimiento de su condena la mitad del tiempo de prisión sufrida durante el procedimiento, y mediante á que con dicho abono ha dejado extinguida la pena impuesta en esta causa, póngasele inmediatamente en libertad, si no estuviere preso por otra causa, librándose al efecto el oportuno mandamiento al Director de la Cárcel de esta ciudad.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro J. Alonso.—Pedro de Solís.—Francisco Garcia y Lozano.

Y mediante á que se desconoce el paradero de indicado Mariano Alonso, se le notifica la parte dispositiva de sentencia preinserta por medio de la presente cédula, que se inserta en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la cual expido cumpliendo lo mandado en providencia de este día, dictada en el expediente de su razón, en Lerma á 21 de enero de 1913.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Galarde.

D. José Pino Pérez, Juez municipal de este distrito.

Por el presente, hago saber: Que el día 14 de febrero, á las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de una casa, de la propiedad de Marcelino Pérez, que le fué embargada para pago de pesetas á Ignacio Santidrián y otros acreedores, cuya descripción es como sigue: sita en la calle del Campillo, surca por derecha entrando con huerto de Jerónimo Haedo, izquierda con casa de Marcelo Orgaña, espalda con solar de José Pérez y frente entrada con su solar, tasada en 800 pesetas.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta, expido la presente en Galarde á 23 de enero de 1913.—El Juez, José Pino.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de diciembre de 1912.

Día 2.

En sesión extraordinaria fué discutido y aprobado el presupuesto general de ingresos y gastos para el año próximo, fijándose los gastos en pesetas 1.132.081'34 y los ingresos en 986.542'19, resultando, por tanto un déficit de 145.539'15.

Día 4.

Quedó aprobada el acta de la sesión celebrada el 27 de noviembre y también la de la extraordinaria que tuvo lugar el día 2 del actual, siendo confirmados y ratificados los acuerdos adoptados en la misma.

Del mismo modo fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y la Junta municipal, en las sesiones que celebraron durante el mes de noviembre, disponiéndose que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, cumpliendo lo mandado en el art. 109 de la ley Orgánica vigente.

A propuesta de la Comisión de gobierno, se nombró á D. Saturnino Martínez Ruiz, Arquitecto municipal, para que forme parte de la Junta consultiva de Teatros, de esta ciudad.

El Ayuntamiento aprobó las ordenanzas que han sido formadas para el cobro de los impuestos sustitutos del de consumos, que figurarán en el presupuesto de 1913, y que se refieren á los solares, inquil-

atos, huecos, bebidas espirituosas, alcoholes y carnes.

Presentadas por varias Comisiones, y previa la conformidad del Sr. Sindico, fueron aprobadas varias cuentas, que en junto suman pesetas 9.581'81.

Se acordó felicitar al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por los propósitos laudables que animan al Gobierno de una inmediata reforma de la Ley de 12 de Junio de 1912, la cual permita prorrogar por un año más el impuesto de consumos para todos los Ayuntamientos que lo soliciten.

Día 13.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, y también la distribución de fondos para el presente mes que se eleva á la cifra de 104.874'60 pesetas.

Por sorteo, correspondió la amortización á las obligaciones municipales señaladas con los números 551 á 560, 5051 á 5060 y 3461 á 3470.

Con sujeción á las condiciones reglamentarias, se concedió á D. Julio Sánchez Salcedo la propiedad de una sepultura del cementerio de San José, y también con arreglo á esas condiciones y á otras que se fijan en el dictámen de la Comisión, se cedieron á D. Antonio Villangómez siete y medio metros cuadrados de terreno en dicho cementerio, donde trata de construir un panteón.

Se autorizó al «Club Ciclista Burgalés» para usar en sus insignias el escudo de la ciudad.

El Ayuntamiento quedó enterado con agrado de una sentida carta de D. Marciano Zurita, que remite juntamente con un ejemplar del libro que dedica á esta Corporación titulado «El triunfo del silencio.»

Se acordó solicitar para este Ayuntamiento la concesión de los beneficios de la prórroga de los consumos por un año más, según se declara en el proyecto de ley presentado por el Gobierno á las Cortes.

Día 18

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 13 del corriente.

También quedó aprobada la del concurso habido para el suministro de piensos para el ganado de la propiedad del Ayuntamiento, adjudicándose definitivamente el remate á D. Toribio Dominguez Amayuelas, que se comprometió á facilitar los que se necesiten durante el año de 1913, á los siguientes precios: la fanega de cebada á 7'75 pesetas, la de avena de 23 kilogramos á pesetas

5'25, la de habas de 32 kilogramos á 9'25 pesetas, y la arroba de paja á 0'40 pesetas.

Con sujeción á las condiciones reglamentarias, se concedieron á don Antonio Leiva diez metros cuadrados de terreno de segunda clase en el cementerio de San José, para construir un panteón, admitiéndose al interesado al hacer el pago, el valor de una propiedad que posee en el Cementerio antiguo.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de obras, se autorizó á D. Ruperto Jiménez para reformar la parte baja de la fachada de su casa, núm. 2, de la calle de Nuño-Rasura, por el lado de la de Santa Agueda.

Con la conformidad de la Sindicatura se aprobaron varias cuentas, que en junto suman pesetas 2753'76.

Se dió cuenta de una carta del Diputado á Cortes, D. Dionisio Alonso Martínez, anunciando que el Gobierno ha concedido á esta ciudad los terrenos del Castillo y el cerro de San Miguel, para que se hagan plantaciones y puedan convertirse en parque de recreo para el vecindario, se acordó que se consignara en acta la gratitud más profunda de la Corporación, y que la Comisión de paseos, caminos y campos, de acuerdo con la de obras, vayan pensando un plan de reforma y organización de trabajos.

Día 27.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 18 del corriente.

La Corporación acordó editar por su cuenta el nuevo libro del Cronista de la ciudad D. Anselmo Salvá, titulado «Burgos en la Guerra de la Independencia.»

Con sujeción á las condiciones fijadas por la Comisión de obras, se concedió permiso á los Sres. D. Mariano Villangómez, D. Mariano Ayuso y D. Antonio Villangómez, para que puedan construir panteones en el Cementerio de San José.

Con la conformidad del Sr. Procurador Sindico fueron aprobadas varias cuentas, que en junto suman pesetas 8580'41.

Con cargo al presupuesto vigente, se acordó adquirir 50 ejemplares del libro del laurado poeta Sr. Zurita, titulado «El Triunfo del Silencio.»

La Corporación quedó enterada de la Real orden, publicada en el *Diario oficial del Ministerio de la Guerra*, haciendo cesión al Ayuntamiento de los terrenos y edificaciones que pertenecían al antiguo Castillo de Burgos.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal de Alfoz de Bricia, partido judicial de Sedano, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 23 de enero de 1912.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Alcaldía de Hontoria del Pinar.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de mozos de este distrito para el reemplazo del año actual Agustín Plaza Camarero, natural de este distrito, que nació en 5 de mayo de 1892, hijo de Simón y Cándida, de ignorado paradero, se le cita y emplaza para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento del mismo, que tendrá lugar el día 26 del corriente, ó en los sucesivos hasta la mañana de día 9 de febrero próximo.

Hontoria del Pinar 22 de enero de 1913.—El Alcalde, Eugenio Gallego.

Igual citación hace el Alcalde de Coruña del Conde, respecto del mozo Emiliano Grado Ortega, hijo de Mauricio y Juliana.

El de Santa Cruz de Juarros respecto de Máximo Martínez Almendres, hijo de Bonifacio y Juana, y Teodoro Santa María García, de Juan y Francisca.

El de Merindad de Valdeporres respecto de Pedro González Montejo, hijo de Antonio y Angela, y Bernardo Lloveta Rodríguez, de Inés.

El de Oña respecto de Jacinto Martínez Arnaiz, hijo de Pablo y María; Luciano Gómez Salazar, de Aureliano y Agustina, y Fermín Pérez Mata, de Ildefonso y Clara.

El de Los Barrios de Bureba respecto de Leandro Alonso Fernández, hijo de Joaquín y Juana, y Calixto Carranza Valderrama, de Inocencio y María.

El de Huérmece respecto de Julián Díez de Tudanca Espinosa, hijo de Juan y Casimira.

El de Pinilla de los Moros respecto de Antonio Acinas López, hijo de José é Isabel.

El de Riocavado de la Sierra respecto de Emeterio Martínez Gutiérrez, hijo de Benito y Dionisia, y Segundo Hoyuelos Millán, de Lorenzo é Isidora.

El de Tinieblas de la Sierra respecto de Primitivo Olalla Hortigüela, hijo de Ciriaco y Juana, y Leonardo Brenales Marañón, de Pedro y Felipa.

El de Junta San Martín de Losa, respecto de Braulio Isla Gauna, hijo de Francisco y Petronila, y Simón Antuñano Oteo, de Pedro y Saturnina.

El de La Revilla y Haedo respecto de Luciano Alcalde Cebrián, hijo de Braulio y Catalina; Francisco Ballester Camarero, de Bartolomé y Juana; Marcelo Hernando Gonzalo, de Julián y Norberta; Longinos Camarero Gonzalo, de Cecilio y Engracia; Longinos Miguel Juez, de Esteban y Josefa, y Román Heras Heras, de Valentín y Juliana.

El de Hontangas respecto de Felipe Pedro González García, hijo de Simón y Catalina; Mauricio de Diego Merino, de Bernabé y Pascuala; Miguel Iglesias Horra, de Pablo y Juliana, y Eutiquio Guijarro Plaza, de Jacinto y Baltasara.

Alcaldía de Fontioso.

El Ayuntamiento de esta villa, en su sesión ordinaria del día 19 del corriente, ha acordado sacar en pública subasta, que tendrá lugar en la casa consistorial de la misma el día 2 de febrero próximo, á las once de su mañana, la construcción de un juego de pelota en esta población, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 350 pesetas.

La subasta se verificará ante el Ayuntamiento de mi presidencia por pujas á la llana á favor del presupuesto, á cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el plano, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la misma.

Para tomar parte en la subasta de referencia será requisito indispensable que los licitadores presenten en el acto de la misma su cédula personal y la cantidad de 17'50 pesetas, á que asciende el valor del 5 por 100 de las obras.

Fontioso 20 de enero de 1913.—El Alcalde, Carlos Angulo.

Alcaldía de Quintanilla del Agua.

Este Ayuntamiento, en sesión del 19 del actual, ha acordado rematar el alumbrado público de la población en pública subasta, en la sala consistorial, el día 9 del próximo febrero, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto del remate.

Quintanilla del Agua 20 de enero de 1913.—El Alcalde, Gabino Izquierdo.

Ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Terminados los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para 1913 quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarlos los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen convenientes, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Valle de Tobalina 15 de enero de 1913.—El Alcalde, P. O., Nicanor Gómez.

Alcaldía de Quintanamavirgo.

Formados por la Junta municipal los repartimientos de consumos, arbitrios extraordinarios y pastos de este distrito para el año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presenten las reclamaciones que á su derecho convenga, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Quintanamavirgo 17 de enero de 1913.—El Alcalde, Jorge García.

Alcaldía de Villatuelda.

Terminado el reparto de consumos para el presente año de 1913, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villatuelda 20 de enero de 1913.—El Alcalde, Ponciano Tamayo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Jurisdicción de Lara. Puentedura. Valles. Carazo. Quintanadueñas.

Se hizo constar en acta el agradecimiento de la Corporación, por el donativo que ha hecho el Sr. Gobernador eclesiástico de este Arzobispado para atender á las necesidades del Hospital de San Juan, que asciende á la suma de pesetas 3.600, y es parte del producto del indulto cuadragésimo de la predicación del año 1911.

Acuerdos de la Junta municipal.

Día 4.

Quedó aprobada el acta de la sesión celebrada el 27 de Noviembre último.

Se aprobaron las cuentas de los fondos municipales de este término, correspondientes al ejercicio de 1911.

La Junta aprobó una proposición del Sr. Alcalde Presidente, autorizando al Ayuntamiento para pedir la modificación del impuesto de Inquilinato, sustitutivo del de Consumos, á fin de hacer más facil su recaudación, calculándole por los huecos que dan á la calle de cada vivienda.

Día 23.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 4 del corriente.

Se discutió y aprobó el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año de 1913, así como sus correspondientes tarifas y arbitrios extraordinarios, quedando fijados los gastos en la cantidad de pesetas 1.132.610'69 y en igual suma los ingresos.

También se acordó, que para la exacción del impuesto de Consumos se continúe con el sistema de administración directa, como en los años anteriores y bajo las bases que la Dirección general aprobó en su día para régimen de este Ayuntamiento al aplicar la Ley de 7 de Agosto de 1907, que dispuso la desgravación de los vinos.

El presupuesto del ramo de consumos fué aprobado, calculándose los ingresos en pesetas 700.000 y en igual cantidad los gastos.

Asimismo quedó aprobado el presupuesto de Beneficencia, cuyos gastos se suponen en 96.125'92 pesetas y en igual cifra los ingresos.—Isidro Gil.

Ayuntamiento del día 10 de enero de 1913.

La Corporación aprobó el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal, en las sesiones que celebraron durante el mes de diciembre último.—I. Gil.—V.º B.º—El Alcalde, Gómez.

Alcaldía de Torregalindo.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1913, se halla expuesto al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Torregalindo 21 de enero de 1913.—El Alcalde, Rufino Salvador.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Olmedillo de Roa.

Puentedura.

Castrillo de la Reina.

Alcaldía de Castrillo Solarana.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Sindico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Castrillo Solarana 19 de enero de 1913.—El Alcalde, Eusebio Arroyo.

Alcaldía de Villamayor de Treviño.

Formado por este Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto de este distrito para 1913, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, para que los contribuyentes que en él figuran puedan examinarle y presentar sus reclamaciones; pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna.

Villamayor de Treviño 22 de enero de 1913.—El Alcalde, Julián Pérez.

Alcaldía de Frias.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta ciudad, con la dotación anual de 1500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia á 50 familias pobres, pudiendo contratar con las acomodadas de la misma y de los pueblos que componen el partido de Valderrama, Cillaperlata, Villanueva de los Montes, Ranera y Montejo de Cebas, de cuyas iguallas podrá recaudar 320 fanegas de trigo aproximadamente, que se satisfarán en el mes de sep-

tiembre de cada año, debiendo entrar en ejercicio el 1.º de marzo próximo.

Los aspirantes, que habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, y llevar por lo menos tres años de práctica en la profesión, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el plazo de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, debidamente reintegradas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Frias 17 de enero de 1913.—El Alcalde, Prudencio Saez.

Alcaldía de Castrillo de la Reina.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 725 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de 15 días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia.

Castrillo de la Reina 13 de enero de 1913.—El Alcalde, Marcos Lucas.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella, que habrán de reunir las condiciones exigidas por el artículo 123 de la ley Municipal, presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas y dirigidas á la Alcaldía, en término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Medina de Pomar 17 de enero de 1913.—El Alcalde, José Guinea.

Alcaldía de Villatuelda.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal jurado, con la condición de vivir en el agregado Terradillos, con el sueldo anual de 365 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

El agraciado deberá reunir las condiciones necesarias para poder ser jurado.

El que crea hallarse en posesión de ellas y desee aspirar al expresado cargo, presentará su instancia y documentos justificativos en esta Alcaldía durante quince días.

Igualmente se halla vacante la plaza de Alguacil y Veredero de esta villa, con el sueldo de 70 y 25

pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

El que desee aspirar á dicha plaza, presentará su solicitud en esta Alcaldía, en el plazo antes citado.

Villatuelda 17 de enero de 1913.—El Alcalde, Ponciano Tamayo.

Alcaldía de Villavieja de Muñó.

Se halla vacante la plaza de guarda jurado de este distrito municipal, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por meses vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía por término de quince días, siendo condición precisa que sepa leer y escribir, observando buena conducta, y será agraciado el que la solicite con carácter de jurado.

Villavieja 22 de enero de 1913.—El Alcalde, Cesáreo Gómez.

Junta administrativa de Cueva de Sotoscueva.

El día 1.º de febrero próximo, á las dos de la tarde, tendrá lugar la subasta de las obras de reparación y nueva construcción del puente de Cueva de Sotoscueva, en la casa consistorial de dicho pueblo, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta administrativa del mismo, por medio de pliego cerrado.

Los que deseen tomar parte en la subasta pueden enterarse del plano y pliego de condiciones, en casa de dicho Presidente, D. Benito López, antes del día de la subasta, quien se lo pondrá de manifiesto.

Cueva de Sotoscueva 18 de enero de 1913.—El Presidente, Benito López.

Administración principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas (11 kilómetros) entre la Oficina del ramo de Melgar de Fernamental y la estación férrea de Osorno, bajo el tipo máximo de 550 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos, Administraciones principales de Burgos y Palencia y subalternas de Melgar de Fernamental y Osorno, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se

admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección general, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 20 de febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 25 del mismo mes, á las once horas.

Burgos 23 de enero de 1913.—El Administrador principal, E. Martínez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal número..... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Anuncios particulares

MORANCHEL DENTISTA

El que más trabaja en Burgos.
El único que garantiza sus trabajos.
Dentaduras desde 100 pesetas y dientes desde cuatro pesetas.
Dentaduras á plazos y al contado.
Extracciones sin dolor, 2'50.
ESPOLÓN, 2 y 4.—BURGOS
(Junto al Arco de Santa María.)

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una
Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 1

El día 24 del corriente desapareció del mercado de ganados de esta capital, un buey castaño, con asta abierta.

Quien le haya recogido puede entregarle á Tomás González, vecino de Monasterio de Rodilla.